

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado con fecha 20 de octubre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 1, de los de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 481/1983, a instancia de don Francisco García Campos, contra la Empresa «Dionisio Rubio, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente:

«Providencia del Magistrado, ilustrísimo señor Marín Rico. En Cádiz, a 20 de octubre de 1983. Dada cuenta; y visto en las presentes actuaciones que la sentencia dictada en las mismas es firme con esta fecha, procede decretar la ejecución de la misma que fue solicitada por el actor con fecha 16 de junio pasado. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, requiriese a la Empresa ejecutada para que en el plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 217.259 pesetas correspondientes al principal, más la de 65.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación. Transcurrido dicho plazo se procederá al embargo de bienes suficientes a cubrir las citadas cantidades siguiendo en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.448 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Lo mandó y firma su Señoría, doy fe. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada «Dionisio Rubio, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 16 de diciembre de 1983. El Secretario de la Magistratura número 1.—17.589-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 272/1981, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces contra la Entidad «Castillo y Santamaría, S. R. L.» de Piedrahita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas descritas en la correspondiente escritura siguientes: Planta baja 8; planta 2.ª, 13 y 18 del primer bloque; planta baja 19 y planta 1.ª, 24 del segundo bloque; planta baja 31 y planta 2.ª, 38 y 39 del tercer bloque. Todas integrantes del edificio en tres bloques sito en Piedrahita al sitio «Los Arbalos» o «Nava» que se describen a continuación de este edicto.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de marzo de 1984,

a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Cada una de las fincas se subastará individualmente, siendo los tipos de subasta los siguientes: 1.131.354,60 pesetas para las fincas 8, 19 y 31; 1.187.287,95 pesetas para las fincas 13 y 18; 1.087.607,43 pesetas para las fincas 38 y 39, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Primer bloque: planta baja:

Finca número ocho.—Vivienda tipo A, señalada con la letra D, situada y con acceso en el segundo rellano y en segundo término a la derecha según desembarque de escalera. Superficie útil 72 metros 99 decímetros cuadrados, y superficie construida de unos 118 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: derecha, entrando en ella, con rellano y caja de escalera y vivienda letra C, de esta planta y portal; izquierda, con patio de luces y vivienda letra C, de esta planta y bloque número 2; fondo, con proyección vertical de la finca de situación a la que tiene una terraza, y frente, rellano y caja de escalera, vivienda letra A de esta planta y portal y patio de luces.

Es anejo de esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número 4, en la planta dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados, y que linda: izquierda entrando en él, con trastero número 3; derecha, con trastero número 5; fondo, cubierta del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 128, finca número 6.970, inscripción primera.

Primer bloque, planta segunda:

Finca número trece.—Vivienda tipo C, señalada con la letra A, situada y con acceso en el quinto rellano y en primer término a la derecha, según desembarque de escalera. Superficie útil 65 metros 75 decímetros cuadrados, y superficie construida 104 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: derecha, entrando en ella, vivienda letra B de esta planta en segundo bloque y patio de luces; izquierda, vivien-

da letra B de esta planta y portal y rellano y caja de escalera; fondo, finca de situación a la que tiene una terraza, y frente, con rellano y caja de escalera y vivienda letra D de esta planta y portal, patio de luces y en parte con la planta 1.ª

Es anejo de esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número 9 de la planta dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados, que linda: izquierda, trastero número 8; derecha, pasillo de acceso y salida a la cubierta del edificio; fondo, con cubierta del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 138, finca número 6.975, inscripción primera.

Primer bloque, planta segunda:

Finca número dieciséis.—Vivienda tipo C señalada con la letra D y situada en segundo término a la derecha y con acceso en el sexto rellano, según desembarque de escalera. Superficie útil, 65 metros 75 decímetros cuadrados, y superficie construida, 104 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: derecha, entrando en ella, con rellano y caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, con patio de luces, y vivienda letra C, de esta planta y del bloque número 2; fondo, con proyección vertical de la finca de situación, a la que tiene una terraza; y frente, rellano y caja de escalera, patio de luces, vivienda letra A de esta planta y en parte con la planta dedicada a los trasteros.

Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número 12, de la planta dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados, y que linda: derecha, entrando, patio de luces; izquierda, cubierta del edificio; fondo, proyección vertical de la finca de situación, y frente, pasillo de acceso y trastero número 11.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 144, finca número 6.978, inscripción primera.

Segundo bloque, planta baja:

Finca número diecinueve.—Vivienda tipo A, señalada con la letra C, situada y con acceso en el segundo rellano según desembarque de escalera y en primer término a la derecha. Superficie útil, 72 metros 99 decímetros cuadrados y construida, 118 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra D de esta misma planta y del bloque número 1; izquierda, con vivienda letra D, de esta misma planta y portal y rellano y caja de escalera; fondo, con finca de situación, a la que tiene una terraza, y frente, con rellano de escalera, y viviendas letras B de esta planta y de la planta primera.

Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número 3 de la planta dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados que linda: derecha, entrando, con trastero número 4; izquierda, con trastero número 2; fondo, con cubierta del edificio, y frente, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 150, finca número 6.981, inscripción primera.

Segundo bloque, planta primera:

Finca número veinticuatro.—Vivienda tipo B, señalada con la letra D, situada y con acceso en el cuarto rellano y en segundo término a la derecha, según desembarque de escalera. Superficie útil 72 metros 2 decímetros cuadrados y superficie construida 119 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: derecha, entrando en ella, con rellano y caja de escalera y vivienda letra C, de esta planta y portal; izquierda, con patio de luces y vivienda letra C, de esta planta y del bloque número 3; fondo, con proyección vertical de la finca de situación, a la que tiene una terraza, y frente, rellano y caja de escalera, viviendas letras A de esta planta y de la planta 2.ª de este bloque y patio de luces.

Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número 8 de la planta, dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, trastero número 7; derecha, trastero número 9; fondo, cubierta del edificio, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 160, finca número 6.986, inscripción primera.

Tercer bloque, planta baja:

Finca número treinta y uno.—Vivienda tipo A, señalada con la letra C, situada y con acceso en el segundo rellano según desembarque de escalera, en primer término a la derecha. Superficie útil 72 metros 99 decímetros cuadrados, y superficie construida de 118 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: derecha, entrando, con patio de luces, y vivienda letra D, de esta misma planta y del bloque número 2; izquierda, vivienda letra D, de esta misma planta y portal, y rellano y caja de escalera; fondo, con finca de situación a la que tiene una terraza, y frente, con viviendas letras B, de esta planta y de la planta 1.ª, y con rellano de escalera.

Es anejo de esta vivienda el cuarto trastero, señalado con el número tres en la planta dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados que linda: derecha, entrando, con trastero número 4; izquierda, con trastero número 2; fondo, con cubierta del edificio, y frente, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 174, finca número 6.993, inscripción primera.

Tercer bloque, planta segunda: Finca número treinta y ocho.—Vivienda tipo C, señalada con la letra B, situada y con acceso en el quinto rellano y en segundo término a la derecha según desembarque de escalera. Superficie útil, 65 metros 75 decímetros cuadrados, y construida 104 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: entrando en ella, derecha, con vivienda letra A de esta planta y portal; izquierda, con patio de luces y con vivienda letra A de esta planta y del bloque número dos; fondo, con finca de situación, a la que tiene una terraza, y frente, con rellano y caja de escalera, vivienda letra C de esta planta y portal, y en parte con la planta primera.

Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número diez de la planta dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados y que linda: izquierda, entrando, con pasillo de acceso y salida a la cubierta del edificio; derecha, con trastero número once; fondo, con cubierta del edificio, y frente, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 188, finca número 7.000, inscripción primera.

Tercer bloque, planta segunda: Finca número treinta y nueve.—Vivienda tipo C, señalada con la letra C, situada y con acceso en el sexto rellano y en primer término a la derecha según desembarque de escalera. Superficie útil, 65 metros 75 decímetros cuadrados y superficie construida 104 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: derecha, entrando en ella, con patio de luces y vivienda letra D de esta planta y del bloque número dos; izquierda, con vivienda letra D de esta misma planta y portal, y con rellano y caja de escalera; fondo, con finca de situación a la que tiene una terraza, y frente, con rellano de escalera y vivienda letra B de esta planta y portal, y en parte con la planta de trasteros.

Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero señalado con el número once de la planta dedicada a los mismos, de unos 12 metros cuadrados que linda: izquierda, entrando en él, con trastero número diez; derecha, con trastero número 12; fondo, con cubierta del edificio y frente, con pasillo de acceso.

Inscrito al tomo 1.490, libro 76, folio 190, finca número 7.001, inscripción primera.

Dado en Avila a 12 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.182.3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en expediente número 1.227-83-F, de suspensión de pagos de la Empresa «Servicios Vilcas», por el presente, se hace público que a dicha Entidad, y por auto del día de la fecha, se ha denegado la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, por falta de prueba suficiente de que el ente que lo solicita sea comerciante o empresario y pueda ser tratado como tal, para todas aquellas personas a quienes pudiere interesar.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario judicial.—5 442-D.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5, C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/83, C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Finalcial Service, S. A.», he acordado por providencia de fecha 17 de diciembre de 1983, la celebración de tercera, pública subasta para el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca número 72, de la calle Luis Estapa, de la localidad de Montornés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 25, libro 43 de Montornés, finca número 4.143 inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 72, de la calle Luis Estapa, de la localidad de Montornés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.025, folio 30, libro 43 de Montornés, finca 4.146.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez. Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—359 A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5, C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.451/82, C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Jaime Esteba Costa, he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre de 1983, la celebración de segunda, pública subasta para el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la plaza Pública, detrás de la calle Eiximenis, piso 2.º, de la localidad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.046, folio 74, libro 230 finca número 13.721, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez. Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—355 A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5, C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.478/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Cesubuno, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre de 1983 la celebración de segunda, pública subasta para el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 1.ª. 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.495, folio 174, libro 468 de Sarriá, finca número 21.246, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 182, libro 468 de Sarriá, finca número 21.250, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 94, del paseo de Bonanova, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 186, libro 468 de Sarriá, finca número 21.252.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 94, del paseo Bonanova piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 190, libro 468 de Sarriá, finca número 21.254, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.495, folio 194, libro 468 de Sarriá, finca 21.256 inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Sexto lote: Finca número 94, del paseo Bonanova, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 198, libro 468 de Sarriá, finca 21.258, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 94, del paseo Bonanova piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 202, libro 468 de Sarriá, finca 21.260, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Octavo lote: Finca número 94, del paseo de Bonanova, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, folio 206, libro 468 de Sarriá, finca 21.262.

Valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—354 A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Norvi, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de marzo de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en San Feliú de Llobregat, con frente a las calles Conde de Vilar-daga, Capitán Cortés y Santa Cruz, piso 4.º, 3.ª, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.215, folio 181, libro 134, finca número 8.852, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—345-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592 de 1978 promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Valentín Arisa Molas y Pilar Aguilar Zamora, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de marzo de 1984, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. 17 finca horizontal.—La vivienda de la 2.ª puerta del 5.º piso del edificio sito en término municipal de Pineda, con frente al paseo de la Diputación, número 5, de extensión superficial 66 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor estar, cocina, lavadero, baño y tres habitaciones y linda: por su frente, Oriente, con el rellano de la escalera, con la caja del ascensor y con la vivienda de la primera puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, Norte,

con el paseo Diputación; por la izquierda, Sur, con caja del ascensor y con la vivienda de la 3.ª puerta del mismo piso, y por la espalda, Poniente, con vuelo de la avenida del Mediterráneo y chaflán con el paseo Diputación. Se asignó a esta finca una cuota de participación en elementos comunes beneficios y cargas del total inmueble de 4 centésimas del valor del mismo.

Pendiente de inscripción a nombre de la hipotecante en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, e inscrita a nombre de su anterior titular al tomo 504, libro 64 de Pineda, folio 28, finca número 5.324, inscripción primera.

Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 365-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 852/82-1.ª, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación del «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Prudencia Daviú Calvet, por cuantía de 561.331 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá señalándose para ello el día 6 de marzo próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 1.620.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: «Porción de terreno, en término de Castelló de Farfaña, partida Huerta, de cabida 400 metros cuadrados, sobre la cual, y en su parte Este, se halla construida una casa de dos plantas con su desván y cubierta, la planta baja, destinada a almacén, mide 325 metros cuadrados y el desván mide otros 190 metros cuadrados. Linda: Este, Camino de Huerta; Oeste, Eugenio Daviú; Norte, Miguel Burguet, y Sur, finca de Ramón Daviú.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.202, libro 61 de Casatelló de Farfaña, folio 169, finca 3.940, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 566-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.202/1982, HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra «Promotora Inmobiliaria Lavilla, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de enero de 1984, la celebración de pri-

mera pública subasta el día 15 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 7, de la calle Rocabrúna, número 28 piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.797, folio 237, libro 169 de Ripollet, finca número 9.122, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Finca número 8, de la calle Rocabrúna, número 28, ático, 1.ª, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.797, libro 169 de Ripollet, folio 241 finca número 9.123, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 9, de la calle Rocabrúna número 28, ático, primera, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.797, libro 169 de Ripollet, folio 245, finca número 9.124, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—364-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1981-M promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Enriquez Corzo y doña Trinidad Teruel García, en reclamación de 6.925.821 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor; que quedará, en su caso, en cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sesta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa torre, sita en término municipal de San Martín de Torrellas, con frente a la calle sin nombre, parcela número 216 del sector D, de la "Urbanización Cesalpina" compuesta de sótano, de superficie 30 metros cuadrados, con un garaje; semisótano, de superficie 47,32 metros cuadrados con un local; planta primera de superficie 96,89 metros cuadrados, con una vivienda y planta segunda, de superficie 96,89 metros cuadrados, con dos viviendas, edificada sobre un solar de superficie 552 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 126,89 metros cuadrados; linda: por su frente, o entrada Norte, en línea de 17 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando Oeste en línea de 31,40 metros, con zona de línea alta tensión, o resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, Este, en línea de 31,45 metros con la parcela número 214 y por el fondo, Sur, en línea de 18,70 metros con la parcela número 217, ambas de "Cesalpina".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 234 de tomo 1466 libro 22 de Torrellas, finca número 1.293.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—362-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Tomás Victoriano Cruz Moreno, don Onésimo Germán Hernández y don Juan Manuel Pedrosa Vida, vecinos de Barcelona, calle Murtra, números 41,43, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de marzo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Entidad número 3. Local comercial letra B sito en la planta semisótano, de la casa número 41-43 de la calle de la Murtra, en esta ciudad, barrio de Horta, mide 47 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.434, libro 540 de Horta, al folio 79 finca número 33.917, inscripción primera.

Valorada en 720.000 pesetas.

Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Oficial, Juan Mañé.—El Secretario.—358-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 988/79, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Domingo Cerezo Luna, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 123-125, de la calle Fortuny, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 573, folio 61, libro 240 de San Baudilio finca número 10.781, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—356-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.480/83-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Florencio Pubill Carne, he acordado por providencia de fecha 10 de enero de 1984 la celebración

de primera y pública subasta para el día 9 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17, de la calle Eusebio Güell, piso 3.º, 2.ª de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio al tomo 482, folio 33, libro 207, finca número 14.882, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—352-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/83, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Pujadas Pujadas, he acordado por providencia de fecha 10 de enero de 1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle General Fernando de la Torre, piso bajo, de la localidad de Les Franqueses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 740, folio 37 libro 38, finca número 3.430, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—368-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jaime Durbal Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que goza del beneficio de pobreza, contra don Salvador Miró Mercadé, por cuantía de 720.816 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá señalándose para ello el día 8 de marzo próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Departamento número 5. Piso entresuelo, puerta 3.ª, radicado en la planta 3.ª del edificio números 16 y 18, de la calle Sampere y Miguel de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 4 de Barcelona al tomo 1.492, libro 500 de Horta, folio 130, finca número 35.269.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 373-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/82, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Emilio Caro Leno y doña Vicenta González Ferragut, he acordado por providencia de fecha 10 de enero de 1984, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 49, de la calle Carretera de Cerdanyola, local comercial de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cugat del Vallés, al tomo 1.658, folio 4, libro 300, finca número 16.252, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—370-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/82, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Bravo Merino y doña Antonia Merino García, he acordado

por providencia de fecha 11 de enero de 1984, la celebración de segunda con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta, el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Colonia Simón piso 1.º 1.ª, de la localidad de Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 528, folio 208, libro 83, finca número 3.908.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—369-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 352-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Romera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Mireia Purificación Cortada Balderich, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuya requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

12. Piso 1.º puerta 1.ª, escalera 2, en la primera planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios baño, aseo y terraza. Tiene una superficie de 66 metros 55 decímetros cuadrados, más la terraza, y linda: por el Norte, con vuelo de zona de paso común de la planta baja; por el Este, conrellano, caja y ascensor de la escalera 2, por donde tiene su acceso, y por el Oeste, con piso primero, primera, de la escalera 1.

Coefficiente: 2,58 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vendell, folio 133, finca 12.641, inscripción 1.ª al tomo 826, libro 160 de Calafell. Edificio sito en término de Calafell sobre los solares números 8, 9, 17 y parte de los números 16 y 18 de los que se divide la manzana número 32 bis del plano general de la urbanización «Segur», de Calafell, con frente a las calles Rhin y Ródano.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—348-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/83, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pedro Gispert Caixas, he acordado por providencia de fecha 12 de enero corriente, la celebración de primera pública subasta el día 13 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.707, de la calle Nápoles, números 106-108, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.807, folio 91, libro 84, finca número 4.707, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—374-A.

BILBAO

Edicto

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.240/83, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Govasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau, y en la que han sido designados Interventores judiciales a don José María Puyo Ochandiano, don Eduardo Ansoetegui Cámara y a la re-

presentación legal de la Entidad acreedores CISA.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1983.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—7.198-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado y Sección 1.ª, bajo el número 584 de 1982, de la Compañía mercantil «Superpuertas, Sociedad Anónima», en anagrama SUPERSA, con domicilio social en Bilbao, calle Elcano, número 34, representada por el Procurador señor Olaortua Unceta, por resolución de esta fecha dictada en los mismos, y a petición de la Entidad suspensa, he acordado el sobreseimiento de citado expediente de suspensión de pagos en su actual estado, dejándose sin efecto, en su consecuencia, todas las medidas acordadas en el mismo, así como la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el día 16 de febrero del corriente año, a sus dieciséis treinta horas, y a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—193-3.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de febrero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo, pero se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta
Finca urbana sita en Meigar de Fernamental (Burgos).

«Local de negocio en planta baja derecha, con entrada por la fachada del frente o principal. Carece de distribución interior, la superficie construida es de unos 67 metros con 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Logroño a Vigo, terreno del edificio del que forma parte por medio; derecha, entrando local número 2 a); izquierda, local número 1, portal II y caja de escalera, y fondo, Landelino de la Sierra, hoy «Constructora Castellana de Viviendas, S. A.» Le corresponde una cuota de participación del 13,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojéiz, al tomo 1.469, libro 107, folio 176, finca 18.435.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.210.000.

Dado en Burgos a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—41-D.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 8 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Roberto Alvarez Alvarez y doña Encarnación Berodia Rodríguez, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 552.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en el piso 2.º derecha, subiendo por la escalera izquierda, vista desde la calle de un edificio al que le corresponde el número 15 de la calle Caveda de esta población, de tipo A. Superficie útil de 57 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 73 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 1.186, folio 227, finca 39.637 del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—594-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente 887/82, de este Juzgado, sobre suspensión de pagos de don Ildefonso Garach Galán, dedicado a la promoción y venta de edificaciones se ha aprobado la siguiente propuesta de convenio:

«Propuesta de convenio para la suspensión de pagos de don Ildefonso Garach

Galán y de su esposa, doña Soledad Mochón Morcillo.

Primera.—Son acreedores de don Idefonso Garach Galán y de su esposa, doña Soledad Mochón Morcillo, las personas y Entidades que figuran en la lista definitiva presentada por los Interventores, digo, por la Intervención Judicial ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, y por el importe que en dicha lista se indica.

Segunda.—Constituye el activo de la presente suspensión, la totalidad de los bienes que don Idefonso Garach Galán y de su esposa, estén o no incluidos en el dictamen presentado por la Intervención Judicial. La Comisión de acreedores que se crea en la cláusula 7.ª de este convenio queda facultada para la debida integración del activo de los suspensos, a cuyo fin éstos facilitarán la documentación que se les solicite, en relación con todas las operaciones realizadas durante los años 1980, 1981, 1982 y 1983. Cuando la comisión estime que no está debidamente justificada determinada o determinadas operaciones por falta de contraprestación para los suspensos, exigirá de los mismos que los bienes transmitidos sean reintegrados al patrimonio de los suspensos. El incumplimiento de dicha obligación por parte de los suspensos, que bastará para acreditarse con requerimiento fehaciente efectuado por la comisión, será causa suficiente de incumplimiento del convenio.

Tercera.—Don Idefonso Garach Galán y su esposa se obligan a pagar la totalidad de los créditos conocidos, en la forma fijada en la cláusula primera de este convenio, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de aprobación del convenio, y con independencia de que se formule o no impugnación al presente convenio, así como de la fecha de firmeza del mismo. Sin perjuicio de dicho plazo total, los supuestos se obligan a efectuar las siguientes amortizaciones mínimas:

- a) Antes del día 27 de julio de 1984, un 20 por 100 de los créditos.
- b) Antes del día 27 de julio de 1985, un 20 por 100 de los créditos.
- c) Antes del día 27 de julio de 1986, un 20 por 100 de los créditos.
- d) Antes del día 27 de julio de 1987, un 20 por 100 de los créditos.
- e) Antes del día 27 de julio de 1988, un 20 por 100 de los créditos.

Cuarta.—Asimismo, don Idefonso Garach Galán y su esposa se obligan a pagar a sus acreedores un interés anual del 6 por 100 sobre los créditos reconocidos. Los intereses que se devengarán desde el día de la aprobación del convenio con independencia de que se formule o no impugnación al presente convenio, así como de la fecha de firmeza del mismo deberán hacerse efectivas juntamente con la última amortización del principal.

Quinta.—El incumplimiento del presente convenio, y en especial la falta de pago de las amortizaciones de principal e intereses, así como de la obligación establecida en la cláusula segunda, facultará a cualquiera de los acreedores para, sin perjuicio de otras acciones que le competan, solicitar la declaración de quiebra del comerciante suspenso. A tales efectos, será suficiente el requerimiento notarial que formula la comisión de acreedores a los suspensos y si pasados treinta días no se han atendido las sumas debidas o la obligación indicada, cualquier acreedor podrá instar la referida declaración de quiebra.

Sexta.—La aceptación del presente convenio no implica conformidad alguna por parte de los acreedores de la realidad patrimonial que se contiene en el dictamen de la Intervención Judicial, sino una simple moratoria o espera para que los suspensos puedan atender sus obligaciones, ya que la comprobación de la refe-

rida realidad patrimonial se efectuaría, en su caso, dentro del correspondiente juicio universal de quiebra, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en la cláusula segunda.

Séptima.—Para el seguimiento y control del presente convenio se constituye una comisión de acreedores, formada por los siguientes acreedores: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Banco Popular Español, Banco Meridional, Banco de Madrid, Banco de Santander, «Forjados Nevada, S. L.». Como miembros suplentes de dicha comisión para el caso de renuncia, se designan sucesivamente los siguientes: Banco de Crédito e Inversiones, Banco Exterior de España, Bankunión, Banco Comercial Español, Banco Hispano Americano, C. Antonio Cores Rodríguez. Dichas Entidades actuarán representadas por las personas físicas que libremente designen. La Comisión regulará su funcionamiento interno y nombrará, entre sus miembros, un Presidente y un Secretario y llevará un libro de actas donde se recogerán los acuerdos que se adopten. Los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría de votos. Las funciones y atribuciones de la indicada comisión de acreedores serán las siguientes.

1.ª Integrar el activo de los suspensos, de acuerdo con la cláusula segunda.

2.ª Controlar y autorizar los pagos que por amortizaciones de principal o por intereses deben efectuar los suspensos, de conformidad con las cláusulas tercera y cuarta, incluidas las costas judiciales de la suspensión. También se reserva la comisión la facultad de inspeccionar cualquier otra clase de pago realizado por los suspensos.

3.ª Controlar y autorizar todas las operaciones de ventas de los bienes constitutivos del activo de los suspensos, para su validez, deberán contar con la conformidad de la comisión.

4.ª Controlar todas las sumas que correspondan recibir a los suspensos por cualquier concepto, y en especial por créditos hipotecarios obtenidos del Banco Hipotecario de España, Cajas de Ahorros, etcétera, a fin de que sean destinados al cumplimiento del presente convenio.

5.ª Controlar la cartera de efectos de clientes en poder de los suspensos, así como el reparto de las sumas que se obtengan por cobro o descuento de los mismos.

6.ª Dar conformidad a la iniciación de actuaciones judiciales que procedan en defensa de los intereses de los suspensos, controlando la aplicación de las sumas que se obtengan por tales actuaciones. Las facultades que se mencionan tienen carácter enunciativo y no limitado correspondiendo a la comisión de acreedores toda actuación referida al control y seguimiento de las actividades de los suspensos, que se obligan, en consecuencia a prestar a la misma toda su colaboración. Los miembros de la comisión no asumirán responsabilidad alguna, ni en nombre propio, ni en representación de las Entidades por las que actúan, como consecuencia de los actos que efectúen los suspensos.

Octava.—La aceptación del presente convenio no supone renuncia, extinción o novación alguna de las acciones que los acreedores posean frente a terceros obligados o por razón de especial garantías frente a los suspensos, según la documentación en su poder, aunque con el compromiso que asumen de comunicar a los suspensos, a través de la comisión de acreedores, los reembolsos que obtengan de tales terceros obligados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y diario «Ideal de Granada», se libra el presente en Granada a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.202-3.

IGUALADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Igualada, que por auto de fecha 21 de noviembre último pasado, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Ramón Gilibert Franquesa y don Francisco Pérez Pérez, vecinos de esta ciudad, fueron declarados en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondiente y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Salvador Tomás Santacana, vecino de Igualada, con domicilio en calle San Magin, número 70, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de los concursados a fin de que concurran a este juicio presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, a las once treinta horas del próximo día 2 de marzo; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Salvador Tomás Santacana.

Igualada, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario.—195-3.

LEÓN

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 721/1983, se tramitan autos de demanda incidental de divorcio promovidos por doña María del Rosario Fernández Bravo, mayor de edad, casada, representada por el Procurador señor Tejerina, y defendida por el Letrado señor José María Suárez, contra don José Rabelo y Martín, mayor de edad, casado, y con domicilio ignorado, al parecer viviendo actualmente en Alemania. En cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado emplazar por edictos a dicho demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, si le conviniere bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—17.202-C.

MADRID

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.452/1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ramón Navarro Botella y otros, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días, lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 12.920.000 pesetas, la primera, y 27.455.000 pesetas, la segunda, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

Primera.—Cuatro jornales y un cuarto, igual a 2 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, de tierra secano, en término de Sax, partido de la Argueta, que linda: al Este, de David Herrero; Sur, de herederos de José Amorós; Norte, los de Juan Selva, y Oeste, carretera nacional.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 581, libro 84 de Sax, folio 121, finca 563, inscripción decimotercera.

Segunda.—Parcela con superficie según reciente y comprobada medición, de 2 hectáreas 81 áreas 31 centiáreas, con la que se rectifica la que dice su título de 2 hectáreas 3 áreas 78 centiáreas, de tierra secano, en término de Sax, partido de Torrentero. Linda: al Norte, camino del Boquerón; Sur, de Tomás Bernabé; Este, herederos de José Mar, y Oeste, carretera de Alicante.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 348, libro 51 de Sax, folio 137, finca 4.114, inscripción octava.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—7.170-3.

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de marzo de 1984, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día o sucesivos hábiles a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública del piso embargado en juicio ejecutivo número 1.267/81, promovido por el «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Fernández Rodríguez y su esposa, doña Lucía Guzmán de Laurenti, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Marqués de Corbera, número 44, actualmente en ignorado paradero, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.333 pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En Alcalá de Henares, bloque 10, de Nueva Alcalá, piso 10, letra A, de 105,40 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha, entrando piso B de la misma planta; izquierda, espacio libre; frente, hueco y rellano de escalera y espacio libre, y fondo, espacio libre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.976, libro 33, folio 138, finca 2.733.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.191-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.061/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra María del Carmen Martínez Bas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 255.000 pesetas, la primera y 4.090.000 pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las fincas tienen la descripción siguiente:

1. Rústica.—Dos participaciones indivisas de las siete en que está representada la propiedad del pozo, motor, caseta y balsa, existentes en la pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Regaral, de extensión 30 áreas 51 centiáreas; plantada de avellanos; dotada para su riesgo con cinco horas de agua semanales de la mina denominada de Golar.

Linda: Norte, Barranco del Regaral; Oeste, tierras de Juan Recasens y consorte; Este, Luis Recasens y consorte; Sur, con finca propiedad de Enrique Bas Rubio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.145, libro 91 de Cambrils, folio 143, finca 2.094, inscripción dieciséis.

2. Rústica, pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Regueral, conocida por «Horta», de extensión 54 áreas, plantada de avellanos y dotada con cuatro horas de agua semanales de la mina Golar, utilizables según turno.

Linda: Norte, resto de finca de que procede por segregación, propiedad de Enrique Bas Rubio, delimitado este linde por un margen; Sur, línea o vía del ferrocarril intermediando un camino y finca de los señores Ribas; Este, línea de Arcadio Bertrán, intermediando camino, y Oeste, finca de Juan Recasens y consorte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.561, libro 190 de Cambrils, folio 223, finca 12.643, inscripción primera.

Las fincas salen a subasta en lotes separados y por el precio de 255.000 pesetas la primera, y 4.090.000 pesetas, la segunda.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.188-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo 648/79, que se siguen a instancia de «Madera Raimundo Díaz, S. A.», contra don Marcelino Frutos Alonso, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, las siguientes fincas, término de veinte días y en dos lotes:

Mitad proindiviso de la finca urbana, sita en en planta baja, destinada a nave industrial de la casa 10, de la calle Casino Nuevo, de Miraflores de la Sierra, sólo pendiente de su remate interior, que ocupa unos 150 metros cuadrados, y que tiene como ajeo una participación proindiviso de un 50 por 100 en el terreno destinado a patio, que queda a sus linderos del Mediodía y Norte, cuyo patio ocupa unos 152 metros cuadrados. Linda toda ella, es decir, el patio incluido: frente o Saliente, la calle de su situación; derecha o Norte, finca de Elías Berrocal; espalda o Poniente, calle del Alto del Río, por donde le corresponde el número 1 de demarcación, e izquierda o Mediodía, finca de donde se segregó propiedad de doña Julia Cobeña González y otros. De ella arranca una escalera interior por la que se llega a la planta superior. Le corresponde una cuota de participación del 50 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 208, folio 146, finca 2.275.

Y la mitad proindiviso de la finca urbana sita en planta alta, destinada a vivienda, de la casa 10, de la calle Camino Nuevo, de Miraflores de la Sierra, sólo pendiente de remate interior, que ocupa una superficie de 158 metros cuadrados, y que tiene como ajeo una participación proindivisa de un 50 por 100 en el terreno destinado a patio, que queda a sus linderos del Mediodía o Norte, cuyo patio tiene unos 102 metros cuadrados. Consta de dos viviendas independientes y simétricas, que tienen un acceso directo desde la planta baja y además una de ellas su entrada directa desde la calle del Camino Nuevo, y la otra, desde la calle del Alto del Rubio, y cada una de ellas se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño-aseo y terraza con un trastero. Linda: frente o Saliente, calle del Camino Nuevo; derecha o Norte, finca de Elías Berrocal; espalda o Poniente, calle del Alto del Rubio, por donde tiene el número 1 de demarcación, e izquierda o Mediodía, finca propia de Julia Cobeña González y otros. En los indicados linderos está incluido el patio dicho. Le corresponde una cuota de participación de un 50 por

100 de los elementos comunes. Inscrita en dicho Registro, al tomo 208, folio 149, finca 2.278.

Para el remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.888.000 pesetas, por la primera finca, y 2.678.000 pesetas, para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.172-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

En virtud de lo acordado por providencia de ésta, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por este Juzgado, bajo el número 1.748/80-E, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Propulsores Navales, Sociedad Anónima» (PRONASA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 34.771.810 pesetas de principal y 3.340.000 pesetas de intereses y costas, sacadas a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Finca A). «Un terreno en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio de la Cerrada, que también llaman de Quevia, cerrado sobre sí con paredes de cal y canto, destinado a huerta y prado, que mide 7 carros 50 centésimas, o sea, 12 áreas 92 centiáreas, dentro de cuyo terreno existen las siguientes edificaciones: Una casa habitación señalada hoy con el número 224, de población, que consta de planta baja, pisos 1.º y 2.º, tiene dos entradas, una, por la parte Norte, y otra, por el Sur, para el servicio de la planta baja y primer piso, y otra entrada exterior a su parte Este, para el servicio del piso 2.º, mide esta casa 8 metros de frente por 8 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 68 metros cuadrados; linda toda la finca: por el Oeste o frente, con la carretera del ferrocarril de Santander a Bilbao; Este o espalda, con prado de doña Basilia Díez; Sur o izquierda, entrando, con terreno y edificios de Juan Dubeda, y Norte o trasera, con prado de Juana Díez. Posteriormente se ha construido un almacén para el servicio de la industria establecida en dicha finca, que ocupa una extensión de 575 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con el terreno en que está enclavado, y con el forma en unión de la casa, una sola finca, excepto por el Oeste, por donde linda con la carretera. Dentro de antedicha finca, a espaldas de la casa habitación, y pegante al almacén indicado, se ha construido un nuevo edificio que ocupa una superficie de 649 metros, y consta de tres plantas, una baja, destinada a usos industriales, y dos altas, para almacén, linda dicho edificio por todos sus vientos, con resto de la finca donde está enclavado y con el que constituye predio único.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Santander, libro 202 de Camargo, folio 35, finca número 15.909, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción decimocuarta.

Valorada en 6.430.000 pesetas.

Finca B) «Terreno radicante en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, sitio llamado Campos de Cavia, que mide 417 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la carretera nacional del Puente de Boó a la estación de Maliaño; al Oeste o espalda, en línea de 13 metros 60 centímetros, con más de don Angel Cagigas Rivas y otros de donde se segregó; al Norte o derecha, entrando, en línea de 2 metros, con la calle de Ruiz de Alda, y en otra línea de 30 metros, con la porción segregada, y al Sur, o izquierda, entrando, en línea de 29 metros, finca de don Isidoro González. Dentro de este terreno existe un edificio que estuvo destinado a taller mecánico, señalado con el número 279 de gobierno, que consta de una sola planta, y ocupa una superficie de 338 metros cuadrados; mide 6 metros de altura, y linda: por el Este y Sur, con resto del terreno en que está enclavado; al Norte, la porción segregada, y al Oeste, más de don Angel Cagigas Rivas y otros.»

Inscripción.—En el mismo Registro, libro 180 de Camargo, folio 103, finca número 17.654, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.

Valorada en 2.893.500 pesetas.

Finca C) «Planta baja de una casa sin número de gobierno, en la calle de Ruiz de Alda, del pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, y sitio llamado Campos de Cavia, con superficie de 142 metros. Linda: al Norte o frente, con la calle de su situación; al Oeste o derecha, entrando, más de don Angel Cagigas Rivas y otros; al Este o izquierda, más de don Manuel Gómez Hoyo, y al Sur o espalda, edificio del mismo señor Gómez Hoyo, sobre el cual no tiene ni derechos de luces ni de vistas. Representa en el total valor del inmueble, un 25 por 100.»

Inscripción.—En el mismo Registro, libro 182 de Camargo, folio 17, finca número 17.782, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Valorada en 964.500 pesetas.

Finca D) «Inmueble en el que se habrá de llevar a cabo la realización del plan financiado.

Rústica, en término municipal de Camargo, pueblo de Maliaño, parcela de terreno, que mide 9.000 metros cuadrados, con forma triangular, lindante: al Norte, con resto de la finca de donde se segrega, y que en esta parte se destina a carretera de 16 metros de anchura, propiedad particular de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», gravada con servidumbre de paso para esta finca segregada; al Sur, en línea de 204 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», destinada a carretera de 5 metros de anchura, gravada con servidumbre de paso, a favor de esta finca; Oeste, en línea de 68 metros, resto de la finca matriz de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», y al Este, con resto de la finca matriz, también de la Sociedad «Recuperaciones Submarinas, S. A.»»

Inscripción.—En el repetido Registro de Santander, libro 229 de Camargo, folio número 108, finca número 25.698, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la parcela de terreno descrita en último lugar se encuentran los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de fabricación de elementos propulsores de buques, para cuya realización fue concedido el préstamo que se reclama, los cuales, al igual que los existentes en el resto de los citados inmuebles, quedaron afectos a la garantía, en virtud del pacto contenido en la cláusula

la 7.ª de la escritura, que extiende expresamente la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Valorado en 44.367.000 pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 7 de marzo de 1984, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en lotes independientes, sirviendo de tipo el precio de tasación pactado, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, con la rebaja del 25 por 100 en relación al precio de tasación pactado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha y hora fijada, se celebrará el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 17.263-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 702/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rolando Vizcaino Parreño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada en la actualidad a taller para la industria, con planta alta y planta baja, sita en la carretera de Calañas, al sitio conocido como «Cruz de Calañas», hoy calle La Viña, número 6, de Valverde del Camino. Consta en la planta baja de un salón corrido con corral, pozo de agua y «water», y en la planta alta, de una habitación destinada provisionalmente a oficinas sin distribución alguna en el resto de su superficie. Tiene una extensión superficial total, incluido el corral, de 396 metros cuadrados, midiendo la fachada 8 metros con 80 centímetros, y el fondo, 45 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 381, libro 40, folio 122 vuelto, finca número 3.600, inscripción cuarta.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—7.196-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 152-82, de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de don Gumersindo González González, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Compañía Mercantil Auxiliar Metalúrgica, S. L.» (AUMES), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada a la demandada siguiente:

«Finca situada en término de Fuenlabrada, en la calle del Bierzo, número 16, al sitio de Cerrosegura, conocido hoy como polígono industrial «Cobo-Calleja». Linda: al Este, en línea de 50 metros, con la calle del Bierzo; al Oeste, en línea de 5 metros, con la calle de Ponferrada; al Norte, con nave industrial, y al Sur, en línea de 50 metros con nave industrial propiedad de don Víctor de la Merced Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 815, folio 221, finca número 15.138.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 6 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 450.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.189-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 21 de marzo de 1984, a las once de la mañana, y si la misma no pudiera llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/73, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Castella Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle de La Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Local industrial en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle de San Lorenzo, en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves, el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres señalados con el número 38. Se compone de planta baja y parte de planta alta y sótanos. Ocupa en junto una superficie de 599,34 metros cuadrados, y linda: Frente, Oeste, calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con Soledad Planell; Sur, con «Vapor Ventello, Sociedad Anónima», y fondo, Este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie medida en Barcelona, procedente del caudal de la Mina Pública de «Aguas de Tarrasa, S. A.», y de la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes, y se han modificado parte de éstas, en razón de lo cual la anterior descripción del inmueble se adiciona con lo siguiente. Sobre la nave o cuerpo señalada con el número 38 bis, se han levantado dos pisos sobre el existente; y sobre la nave número 38, que da a la calle, se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta

de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimientos interiores destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho, 20 metros de largo, o sea, 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca y para su explotación, se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dicha finca y la maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 1.201 del archivo, libro 318, Sección Primera, folio número 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.»

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de la finca, como las obras realizadas, como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta además de todo ello a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.268-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.288 de 1982, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra don Félix Garabato Zorita y doña Consuelo Martínez Tierno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble embargado a dichos demandados que se describe así:

«Urbana.—22. Vivienda situada en el piso o planta 5.ª, sin contar la baja, a la izquierda y marcada con la letra C, de la casa en esta capital, Vicalvaro, en el Sector de la Elipa, hoy calle de San Maximiliano, número 15, edificado sobre la parcela número 46 del polígono C-5. Es el tipo O, número 686 interior. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, «hall», distribuidor y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, mirando a la puerta de entrada a esta vivienda, con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D, de esta misma planta y casa; por la izquierda, con el patio común del edificio, y la vivienda letra D, de esta planta en la casa edificada sobre la parcela 45 de este polígono, y por la espalda o fondo, con calle particular o zona ajardinada. Cuota de 4 enteros 293 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.537, folio 57, finca número 4.272, libro 124, sección 2.ª

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo y hora de las doce.

Su tipo será el de 1.086.246 pesetas, que es el de su tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del expresado tipo por lo menos sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla y que por su insuficiencia o falta de títulos se admite después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—17.380-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 459 de 1982, por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Celulosa Artibay, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 132.750.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En el término municipal de Ea, en Vizcaya.—Terreno industrial con una superficie total de 143.862,70 metros cuadrados y limita: al Norte, con terrenos pertenecidos a los caseríos Mendezona y Arritxola, así como con don Anastasio Corta al Este, con la carretera de Ispaster a

Ea y terrenos pertenecidos a los caseríos Urtubixa y Mendezona; al Sur, con pertenecidos a los caseríos Zaraqondegui e Irueta, y al Oeste, con camino de Alluas y terrenos pertenecidos a los caseríos de Urtubixa y Arritxola, señores de Erquiaga y caserío Mendezona. Sobre el terreno de esta finca, ocupando parte de su superficie, está construido un edificio industrial de 600 metros 98 decímetros cuadrados de planta solar, y de estructura de hormigón armado con cierras a ladrillo y cubierta de uralita. El edificio que se halla emplazado en la planta Oeste de la finca de procedencia número 503, está rodeado de terreno propio por todos sus lados y consta de dos cuerpos unidos, uno al lado Sur, que se compone de planta baja y piso alto y otro al lado Norte, que consta de planta baja solamente. Asimismo existen otros edificios pendientes de declaración de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno (Vizcaya) al folio 57 del tomo 432 del archivo, libro 12 de Ea, finca número 1.157, inscripción primera de agrupación e hipoteca.

En virtud de pacto expreso, la hipoteca de la finca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—7.171-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria número 1.075/82, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Gabino Gómez García, sobre reclamación de cantidad (cuantía 740.358 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días, y en un solo lote, los siguientes bienes hipotecados que se hallan en los locales propios del demandado, calle Charco, números 54 al 58 de Lorca:

Dos bombas de curtir, 3 metros por 3 metros de ancho, con motor de 30 CV J. Olcina.

Una máquina de desflorar, italiana, «Rizzi», modelo S. R. 0-3.

Grupo compresor «Woessner» tipo VGE, 20 AET, con motor de 20 CV.

Máquina de escurrir y devanar «Jofresa», 1,8 metros de ancho útil, con motor de 15 CV.

La hipoteca mobiliaria porque se actúa consta inscrita en el Registro de la Hipoteca Mobiliaria de Lorca (Murcia), en el tomo 1.º, folio 29, hipoteca número 10, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 12 de marzo del próximo y hora de las diez de su mañana, y si, por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que el acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o estable-

cimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 1.868.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.194-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 911/80-L, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», contra don Beldomero Moñux Orgaz y doña María José Ducaju Pastor, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de marzo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.632.557 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Piso 6. A, en Parque Eugenia de Montijo, número 12, que ocupa una superficie de 80,52 metros cuadrados y cuota de 1,83 por 100. Linda: Norte, zona de la finca matriz destinada a patio y jardines donde abre cuatro huecos, uno de ellos mediante terraza; Sur, caja de ascensor y vestíbulo del mismo por donde tiene su entrada, y el piso B de la misma planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, libro 251, folio 153, finca 20.362.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—17.379-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.446 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas,

contra Gloria González Ledesma y Eduardo Forcada González, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1. Finca A), campo seco, al sitio de «Viña de Romero», zona de Montmesa, distrito municipal de Ortila; que linda: Norte, con finca 5 del polígono 2 de don José Luis Omiste Castán; Sur, con finca 3 del polígono 2 de Mariano Vitalla Ramírez; Este, con terrenos excluidos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, pertenecientes al pantano de la Sotonera; Oeste, con camino de Tormos. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas y 70 centiáreas. Es la finca número 4 del polígono 2 del plano general.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 36, del tomo 1.468 del Archivo, libro 20 de Ortila, finca número 1.488, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

2. Finca B), parcela de terreno, en término de Montmesa, distrito de Ortila, de 3.000 metros cuadrados de superficie, en partida «Viña del Romero». Linderos: Norte, resto de finca matriz; Sur, José Luis Maestre; Este, parcela vendida a Carlos Torres Casanovas, y Oeste, resto de finca matriz, que se venderá a Luis Martín Bendicho.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, al folio 159, del tomo 1.468 del Archivo, libro 20 de Ortila, finca número 1.543, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, ex-tremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 6 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda, quedan en las cantidades de pesetas 3.276.000, para la finca A), y pesetas 4.914.000, para la finca B).

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—7.185-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 314/80, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Paz Álvarez y otros, sobre reclamación de 3.400.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera el inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

«Piso 12 B, de la casa número 19 de la calle Isla Graciosa, de esta capital, tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 539, libro de Fuencarral, folio 186, finca número 29.835.

Valorado, digo, servirá de tipo un millón ochocientos setenta mil trescientas cuarenta (1.870.340) pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 29 de febrero próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro ovenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.169-3.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 139/83-S de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Carmen Sevilla Belmonte, contra don Juan Nieto Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de marzo de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Situación y descripción de la finca

Finca número 3.189, inscripción catorce, al folio 203, tomo 1.870 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid). Nave de una sola planta, totalmente

diáfana, en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle del Ferrocarril, sin número, hoy número 17. Tiene una superficie de 65 metros 40 decímetros cuadrados y un corral o terreno anejo de 45 metros 35 decímetros y 38 centímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, dicha calle; derecha, entrando, pajar de Lorenza Damián; izquierda, casa de Francisco Villegas, y fondo o trastero, a través de muro medianero nave o finca segregada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.195-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, por la presente hace saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.870 de 1982, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferrer Recuerdo, contra don Luis Benito Guerra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Campo regadío sito en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partida de Valdefierro; tiene una extensión superficial de 60 áreas; y linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz que se reservan los vendedores; al Sur, camino de herederos y finca de la Compañía Mercantil Anónima «Lackey, S. A.»; y al Este, con finca de don Julio Sanz Gascón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 1.271, libro 448 de la Sección Tercera, folio 105, finca número 24.917, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según consta en la estipulación 7.ª de la escritura.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 6 de marzo del próximo año, y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de 18.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.186-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.198 de 1980, a instancia de «Uralita, S. A.», contra don Tomás Villén García, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de marzo de 1984, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el que se expresa a continuación, saliendo las fincas a subasta en dos lotes por separado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Solar con 840 metros cuadrados, en el camino de Las Masegasas, sin número de gobierno de Los Tarantos de Linares, que linda: derecha, entrando, Arroyo de Las Masegasas; izquierda, casa de Manuel Villén Gallardo, y espalda, Antonio Risueño Tirado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares en el tomo 320, libro 318, folio 14 vuelto, finca número 13.171, inscripciones segunda y tercera.

Salé a subasta por el tipo de 2.520.000 pesetas.

Edificaciones destinadas a fines industriales sitas en calle Los Tarantos, de Linares. Superficie 1.437 metros cuadrados. Se compone de sótano y dos plantas elevada; la planta, sótano contiene un salón y servicios; la planta baja contiene igualmente otro salón y servicios, digo la planta baja contiene igualmente otro salón; despacho, archivo, armarios frigoríficos, oficio, cocina y zona camareros, y la planta primera contiene otro salón con sus servicios correspondientes. Linda: derecha, entrando, finca de don Tomás Villén Gallardo; izquierda, finca de donde se segregó el solar y con la prolongación de la avenida María Auxiliadora; y espalda, finca de donde se segregó el solar.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 503, libro 501, folio 193, finca número 23.387, inscripciones primera y segunda.

Salé a subasta por el tipo de 114.960.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—7.187-3.

El ilustrísimo señor don Angel Falcón Bancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Zamora Diego, doña Angeles Ramírez Martínez y don Francisco Zamora Padiál, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de marzo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Bienes objeto de subasta

Casa de 4 plantas, sobre 93,61 metros cuadrados, y el resto patio, situada en Vallecas, Peña Prieta, número 48, y que linda: por su frente al Noroeste, en línea de 11,70 metros cuadrados, con la avenida del General Ampudia, llamada hoy Ruiz de Alda; por su derecha, en línea de 15,40 metros y por su espalda, en línea de 12,10 metros, con resto de la finca matriz donde se segrega o procede el solar de la de este número, y por su izquierda, en línea de 15,40 metros, con casa de María Juana Boyer-Mazán y Mariano Carpi Boyer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, folio 154, libro 209, finca número 10.531.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Bancausa.—7.192-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.843/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Pinegar, S. A.», y don Antonio Fernández Pinada, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de «Pinegar, S. A.»

Se ha señalado para el remate el día 5 de marzo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.380.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra de cereal, en término de Santiponce (Sevilla), al sitio Vega, llamada «Los Ramos», de 1 hectárea 53 áreas 81 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de la misma procedencia, de don José, don Manuel y don Miguel Ramos Vázquez; al Sur, con otra de don Tomás Torres Vega; al Este, con la nueva carretera a Extremadura, que la separa de otra parte de los señores Ramos Vázquez, y al Oeste, con la carretera antigua de Extremadura, en línea de 35 metros 20 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 54 del tomo 1.479, libro 30 del Ayuntamiento de Santiponce, finca número 2.532, inscripción primera.

Sobre parte de la anterior finca se ha construido una nave industrial que se dedicará a la fabricación de pan y otros productos similares derivados de las harinas de cereales. La parte edificada tiene una superficie en total de 1.662 metros cuadrados, distribuida en zona de fabricación, compuesta de una nave, de estructura metálica, cubierta de uralita y cerramiento de bloques, y una zona delantera destinada a los servicios de la industria, de estructura de hormigón, con dos plantas de 300 metros cuadrados cada una, distribuida la baja en contaduría, «hall» y muelle de cargas y otras dependencias, y la planta alta a oficinas y despachos y servicios. El solar donde están las edificaciones tiene una superficie total de 15.381 metros cuadrados, destinándose la parte no construida a zona libre, y de servicios de la industria. La declaración de esta obra nueva fue inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y finca antes citado, inscripción tercera.

La hipoteca, y por tanto, la subasta, se extiende a dicha nave industrial y a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca y nave industrial, los nuevos terrenos y pertenencias que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—17.268-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 728/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dominguez Maycas contra «Compañía Mercantil Naviera de Cantabria, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de préstamo el buque hipotecado que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día

7 de marzo de 1984, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque para el transporte de productos pulverizados, de casco de acero, denominado «Los Molinucos», con motor propulsor y con el número de construcción 210, de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 97 metros 15 centímetros. Manga de trazado, 15 metros 80 centímetros. Puntal, 8 metros 70 centímetros, siendo su T. R. B. de 3.300 toneladas aproximadamente y tonelaje total, 6.000 toneladas D. W. Con motor principal marca «Barreras-Deutz», tipo RBV. 12-M-350 de 4.400 caballos de vapor a 430 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 11 de buques en construcción, folio 161, hoja número 335, inscripción segunda.

Se hace constar que expresado buque se saca a subasta por la cantidad de ochocientos cuarenta millones (840.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—7.190-3.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.652 de 1982, se tramitan autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra la Sociedad «Varona, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta doble y simultánea, por primera vez, término de quince días y por el precio de 1.968.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, las fincas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 5 de marzo próximo de 1984, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, y de igual clase que corresponda de Barcelona, con las siguientes advertencias.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto

en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En Barcelona, piso 7.º, 1.º, de la casa número 14 de la calle Agustín Milá; número 20 de la escritura de préstamo, vivienda piso 7.º, puerta 1.ª, en la 7.ª planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.641, libro 303-2.º, folio 172, finca número 25.070, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—199-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.897/1982-B, a instancia de don Gonzalo Díaz Losada, contra doña María Dolores Bermúdez de Castro y don Juan Castillejo Carvajal, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace saber asimismo a los posibles postores que quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de los títulos que no son objeto de ejecución, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

«Chalé situado en la calle del Valle del Tena, número 20, con vuelta a la calle de Santa Ana, de la urbanización «Las Lomas», término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). La construcción es de ladrillo blanco visto, y tiene una superficie total edificada de 411 metros cuadrados, donde está ubicada la caldera de calefacción, trastero y garaje. Planta principal, con una superficie total de 265 metros cuadrados, la cual tiene acceso por la fachada Norte del chalé a un «hall» de 15 metros cuadrados, pasillo de 16 me-

tros cuadrados, que da entrada a tres dormitorios de 13 metros cuadrados, cada uno, y un dormitorio de 34 metros cuadrados y cuatro cuartos de baño de 5 metros cuadrados, cada uno. Además en esta planta al lado del comedor está situada la cocina de 20 metros cuadrados, un baño de servicio de 5 metros cuadrados, y dos dormitorios de servicio de 10 metros cuadrados, cada uno. Del «hall» parte una escalera de caracol que da acceso a la segunda planta, con una superficie total de 68 metros cuadrados, donde hay un dormitorio de 30 metros cuadrados, otro dormitorio de 19 metros cuadrados, y dos cuartos de baño de 6 metros cuadrados cada uno. Como anexo a esta vivienda hay construida una piscina de 6 por 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, obrante a los folios 125 al 127 del tomo 515 moderno, 1.126 antiguo, libro 101 de Boadilla del Monte, finca número 5.607.

La parcela tiene una superficie de 2.394 metros cuadrados, y linda: al Norte, calle 20; al Sur, con parcela número 6; al Este, con parcela 1, y al Oeste, con calle 16.ª

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—7.173-3.

*

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Instalaciones Cerámicas, S. A.», que tenía su domicilio en Talavera de la Reina, carretera de Calera, kilómetro 2,200, que se tramita en este Juzgado con el número 558/979-A, instada por «Castellanos y Echevarría-Vitoria, S. A.», se ha convocado a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para su celebración la hora de diez y media de la mañana del día 9 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª

Y para que sirva de citación a los posibles acreedores que no figuren en la lista presentada, y a aquellos cuyo domicilio se ignora, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—194-3.

*

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Amann Robert Theard, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Amadeo Jiménez Lázaro y doña María García Conesa, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de marzo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 800.000 pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual

al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, o sea, la cantidad de 800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No serán admitidas posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso número 14, sito en la planta 4.ª, piso letra C, a la izquierda saliendo del ascensor de la casa número 14 de la calle de Santa Teresa, de Murcia. Destino, viviendas. Superficie construida, 170 metros 15 decímetros cuadrados; útil de 142 metros 42 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando al piso, u Oeste, piso letra B en esta misma planta; izquierda, Este, de la calle de Braille; espalda, Sur, calle de Santa Teresa, y frente o Norte, descansillo de escalera, hueco de ascensor, patio derecho y piso letra A, de esta planta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios, baño, cocina, aseo y terraza. Lavadero al patio. Servicios: instalación de luz eléctrica, agua corriente, ascensor y portería. Cuota de participación en relación con el total edificio de que forme parte: 4,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, Sección 1.ª, libro 23, folio 135, finca 1.622.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—587-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 877/983-A, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a la Entidad «Industrias Mecánicas Ruedarsa, S. A.», con domicilio social en Villaverde Alto (Madrid), paseo de Talleres, sin número, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma de insolvencia provisional por ser superior el activo al pasivo, lo que se comuniqué a los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y se anotará en el libro registro especial que se lleva en este Juzgado. Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid. Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador. Anótese igualmente este acuerdo en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, en cuanto a la finca número 5 de la calle Isabelita Usera, del barrio Usera, librándose para que tenga efectividad mandamiento por duplicado al señor Registrador. Se convoca a Junta general de acreedores, señalán-

dose para que la misma tenga lugar el día 15 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª. Cítese para la misma por cédula a los acreedores domiciliados en esta capital; y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirán al expediente, a los que residan fuera de la misma; y haciéndose constar que, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de 26 de julio de 1922, y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos incluidos por la deudora o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes de la Junta. Hágase saber a los Interventores que ocho días del señalado para la celebración de la Junta deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922. Remítase testimonio de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en Madrid a 10 de enero de 1984, doy fe (firmado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—200-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Manuel Vega Oural, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario ejecutivo de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 109/83, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra don Jesús Neira Tapia y doña Carmen Friol Balter, vecinos de Foz, con domicilio en la calle Segundo Vázquez, 5-2.º, sobre efectividad de crédito hipotecario, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta, a las once horas del día 29 de febrero próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, las fincas que aparecen reseñadas en dichos autos y en edicto dimanante de éstos, publicado en el diario «El Progreso», de Lugo de fecha 27 de noviembre último, página 6, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 30 del mismo mes de noviembre, páginas 2 y 3, y en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 del repetido noviembre, páginas 32332 y 32333. La finca está inscrita al tomo 418, libro 80, folio 87, finca 0.903.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor).

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en un 75 por 100, es decir, 9.450.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo

y éstas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los postores deberán consignar en el Juzgado, concretamente en la Cuenta de Consignaciones que tiene abierta en la sucursal del Banco Pastor de Mondoñedo, con el número 100.627, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Dado en Mondoñedo a 5 de enero de 1984.—El Juez, Manuel Vega Oural.—El Secretario.—586-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta villa de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 26 de 1983, a instancia de «Inmobiliaria Malvarrosa, S. A.», contra don Rafael Sánchez Peguero, en los cuales por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

«Local comercial sito en avenida del Cerro Prieto, sin número, de una superficie de 76 metros cuadrados, destinado a bar-cafetería, calle Badajoz, 31, con sótano.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.842.500 pesetas, diferencia entre el tipo de tasación y la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Mostoles a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario.—570-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 181/82, del comerciante don Angel Cañibano Fernández, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, en el que por auto de esta fecha, 12 de noviembre de 1983, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva del referido suspenso acordada por auto de 18 de abril del presente año, habiéndose limitado la actuación del suspenso, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias del

negocio, si bien cuando por su importancia pudieran variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización judicial, prohibiéndole la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización judicial y sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en dicho expediente.

Dado en Navalcarnero a 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—7.201-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Rey de la Rosa y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.640.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 13. Piso vivienda que se identifica con 2.º-C, integrado en parte de la planta alta 2.ª del edificio número 8-C, del polígono número 54 de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Cuota en elementos comunes de 1.400 por 100.

Finca registral número 25.806, al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 80 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 9 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—207-8.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña María Aránzazu Urchegui Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por don Sergio Rojo Cuello y doña Concepción Osa Udabe, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.960.389 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 55, local comercial integrado en parte del semisótano del portal número 3, del edificio 8-B.C.D, del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2 de Irún, conocido por «Polígono de Lechumborro», se identifica como local número 6 del semisótano. Ocupa una superficie de 141 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: frente, fachada Norte, por donde tiene acceso y caja de escalera del portal 3; derecha, entrando, local 55-A; izquierda, edificio 8-A, y fondo, fachada Sur o muro de contención y en parte con caja de escalera del portal 3. La hipoteca que grava la finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 940, libro 405 de Irún,

folio 510 vuelto, finca 23.323, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—205-8.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 557 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Elz-mendi Iturrá y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en 8.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

«Descripción número 1. Planta de sótano. Su acceso desde el exterior de rampa. Susceptible de divisiones posteriores y agrupación, en su caso, con la planta baja. Superficie aproximada 458 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, Sur, Este y Oeste, con muro y además por el último con la rampa de acceso desde el exterior. Participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de 1.6707 por 100. Forma parte de la siguiente finca: Bloque de viviendas y locales comerciales sitos en el polígono 13, de Alza, de esta ciudad de San Sebastián, señalado como bloque 117. Está integrado por planta de sótano, planta baja, con tres locales denominados derecha, izquierda y trasero que se encuentran respectivamente a la derecha e izquierda del portal y en la zona trasera del mismo; a la altura de la citada planta baja

existe un zona de porche y el portal; además dispone la finca de 15 plantas altas de viviendas denominadas respectivamente como piso 1.º al 15 inclusive, disponiendo cada piso o planta de 6 viviendas denominadas A, B, C, D, E y F. La superficie total de la finca está acogida de 646 metros 70 decímetros cuadrados de los que corresponden a la superficie edificada 458 metros cuadrados y los restantes antepuertas y accesos. Sus linderos generales son: al Norte, finca de don José y don Bruno Alcuiza; al Sur, resto matriz; al Este, también resto matriz, y al Oeste, finca de don Gonzalo Hernández y otros, hoy propiedad de don Agustín Rezabel. En la actualidad al Norte y al Oeste, son viales del polígono, y al Sur y al Este, muro talud y zona verde respectivamente. Título: el de declaración de obra nueva hecha constar en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián don Francisco Javier Roig Morrás, el día 4 de septiembre de 1975.

Inscrita en el tomo 2.330, libro 347, Sección 1.ª, folio 40, finca número 19.219, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—206-8.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 549 de 1983, Sección 1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco Pérez y otra, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Moreno, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 4.498.268,50 pesetas de principal, intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.100.000 pesetas.

Finca hipotecada

Vivienda izquierda del piso 1.º de la casa señalada con la letra A, de la casa Tafalla-Enea, sita en el barrio de Ulla, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la vivienda derecha del piso 1.º, de la casa letra B; al Sur, con la vivienda derecha del piso 1.º, de la casa letra A; al Este, terreno propio, y al Oeste, portal de acceso y terreno propio. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del 17,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.831 del archivo, libro 232 de la Sección 1.ª de San Sebastián, folio 85, finca número 10.297, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—203-8.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 823/83, Negociado 2.º (Sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de don Manuel Dorado Nieves, contra don Antonio Pulido Gómez y doña Inés Matos Parra, vecinos de Lebrija (Sevilla), en avenida de la Estación, 3, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 16 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda número 3, de la avenida de la Estación, de la villa de Lebrija. Esta vivienda es "crecedera", ocupan los extremos de sus respectivas manzanas; consta de dos plantas, y se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, dos habitaciones, cocina, despensa, porche-lavadero y coRAL o patio en planta baja y tres dormitorios, cuarto de baño y un armario en planta alta. Sus linderos, mirados desde la avenida de su situación son: derecha, entrando, avenida Doctor Fleming; izquierda, casa número 2, de la avenida de la Estación, y fondo, casa número 35, de la avenida Doctor Fleming. Tiene una superficie total de 204 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.007 del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de Lebrija, fo-

lio 7 vuelto, finca 14.876, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—565-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.823 de 1982, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», contra Manuel Parra Reyes; se saca a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Mitad indivisa de la casa en Villanueva del Ariscal, calle Manuel Reyes Castillo, número 12, hoy calle Lepanto, número 20, de una sola planta y superficie de 111 metros cuadrados, teniendo lo edificado 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.261, libro 49 de Villanueva del Ariscal, folio 99, finca 2.377.

Sale a licitación por su valor pericial de 1.805.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—197-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.361 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra José Luch de Juan y Milagros Sanjuán Torralba, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 7.ª planta alta, izquierda entrando, tipo A, puerta 14, del patio zaguán número 104, del paseo al Mar, con distribución interior y superficie construida de 134,68 metros cuadrados. Linda: frente, paseo al Mar; derecha, entrando, vivienda puerta 13, hueco de ascensor y escalera; izquierda, vivienda patio zaguán contiguo, y espaldas, linde general del edificio. Forma parte del edificio sito en Valencia, paseo al Mar, números 104 y 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.775, libro 229 de la Sección 2.ª de afueras, folio 131, finca 33.456, inscripción quinta.

Valorada en la suma de un millón quinientas treinta mil (1.530.000) pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—376-A.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vélez-Málaga y su partido,

Hago público: Que en el fallo de la sentencia firme dictada en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Pavimentos y Metalurgia, S. A.» (PAYMESA), seguidos en este Juzgado, bajo el número 83 de 1978, con fecha 11 de febrero de 1983 se declara la disolución de la Entidad quebrada, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vélez-Málaga, 10 de marzo de 1983.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—17.385-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 935-C de 1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Peiré, se sigue autos en los que con fecha 12 de los corrientes se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Industrias Navarras de Transformación de Productos Agrícolas, S. L.», con domicilio social en C/ de Navarra (Navarra), quedando inhabilitada pa-

ra administrar y disponer de sus bienes por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la Sociedad quebrada o sus Administradores, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlo al Comisario y depositario de la quiebra respectivamente don Jacinto Valero Serrano y don José Manuel Nicolás Minué, vecinos de Zaragoza, con domicilio el primero de la calle Duquesa de Vilahermosa, número 112, y el segundo en Colonia San Lamberto, chalé número 5, asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Sociedad quebrada, que hagan manifestación de ellas a los señores aludidos bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Asimismo, hago saber que por ahora y sin perjuicio de tercera se declaran retrotraídos los efectos de la declaración de quiebra al día 31 de octubre de 1980, y habiéndose decretado la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, incluso aquellos en que se persigan bienes pignorados o hipotecados.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—7.199-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Pedro Luis Jiménez Calvo, para que el día 6 de marzo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito, número 2, sito en plaza Nueva, a la celebración del juicio de faltas número 818/83, seguido por estafa, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Granada, 7 de enero de 1984.—El Secretario.—673-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 624/1983, instruido por colisión de vehículos, a instancia de don Jacinto Mas Balaguer, don Delfín Miró Llecha y Rue Castelldefels, y para que sirva de notificación a don Adolfo Ramírez Montañés, el cual se encuentra en paradero desconocido; se publica dicha sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Adolfo Ramírez Montañés como autor responsable de la falta denunciada, a la pena de tres mil pesetas de multa, indemnización a don Jacinto Mas Balaguer en la cantidad de setenta y una mil ochocientas veintiocho pesetas, y al pago de las costas de este juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Prat de Llobregat, 20 de diciembre de 1983.—El Juez de Distrito.—17.541-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto en el juicio de faltas número 219/83, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de Moamad Gyas Abdelkarin Muallem, ante la Guardia Civil de la localidad de Viso del Marqués, por insultos y amenazas dirigidos a este por José Almodóvar Sánchez, ignorándose el domicilio del perjudicado Moamad Gyas Abdelkarin Muallem, he acordado citarlo a fin de que el día 28 de febrero de 1984, a las once horas de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramírez

Lasala, número 7, para asistir en el concepto de denunciante-perjudicado, al acto de juicio de faltas mencionado.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciante-perjudicado Moamad Gyas Abdelkarin Muallem, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 10 de enero de 1984.—El Secretario sustituto.—669-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2.050/83, sobre lesiones de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 2 de marzo de 1984, y hora de las nueve treinta y cinco, bajo apercibimiento de que si no concurriese ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 986 de la LEC), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gloria Pons Torres, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 10 de enero de 1984.—La Secretaria.—700-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36-V-81, José Antonio Ramiro Pérez.—(102.)

El Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52-V-83, José Duarte Casas.—(101.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 673 de 1983, Julio del Viso Sánchez.—(100.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 545 de 1983, Juan Bodas Pérez.—(99.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1979, Carlos Ramírez Belagua.—(95.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1983, José Luis Cerdán Martín.—(91.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185 de 1981, Juan José Gil Béjar.—(85.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 163 de 1977, Rafael Ruiz Casanovas.—(84.)